



Bellavista, 11 de enero 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha once de enero del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2017-D-FCNM.- Bellavista, 11 de enero 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 07-2017-CN-FCNM, por cuyo intermedio el Coordinador del Ciclo de Nivelación 2017-N y, Ciclo de Verano 2017-V remite al Decano la Programación Académica y Horaria y Distribución de Carga Lectiva actualizada para el Ciclo de Nivelación 2017-N y Ciclo de Verano 2017-V correspondiente a la **Escuela Profesional de Física**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 11° del Reglamento de Cursos de Verano, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 118-97-CU, el número de cursos de Verano a dictarse es establecido por el Decano, a propuesta del Director de Escuela, sin exceder dicho número al cuarenta por ciento (40%) del total de las asignaturas del currículo vigente;

Que, según el Art. 13° del precitado Reglamento, la programación, el cuadro de asignación docente y la matrícula en los cursos de Verano son aprobados por el Consejo de Facultad (o Comisión de Gobierno), de acuerdo con la programación académica aprobada por el Consejo Universitario;

Que, el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas de los Cursos Nivelación está a cargo de un Coordinador, que de preferencia es un Director de Escuela Profesional o un Director del Departamento Académico, y sus funciones, entre otras, corresponden a control de asistencia a clases de los docentes, avance silábico, atención a los docentes participantes, control de exámenes, presentación de actas de notas y preparación de expedientes de pago de cada profesor participante, tal como estipula la citada norma reglamentaria;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 197-2016-CF-FCNM, de fecha 29.12.2016, se aprobó la Programación Académica y Horaria así como también la Distribución de Carga Lectiva para el Ciclo de Nivelación 2017-N, correspondiente a la Escuela Profesional de Física;

Que, mediante el Oficio del visto, el Coordinador del Ciclo de Nivelación 2017-N y, Ciclo de Verano 2017-V de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Programación Académica y Horaria y la Distribución de Carga Lectiva del Ciclo de Nivelación 2017-N y, Ciclo de Verano 2017-V manifiesta la necesidad de su reformulación, remitiendo para su aprobación, la propuesta modificación de la Programación Académica y Horaria y, Cuadro de Asignación Docente para el mencionado Ciclo; solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189°, del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR**, la Programación Académica y Horaria, los Cuadros de Asignación Docente del Ciclo de Nivelación 2017- N y, Ciclo de Verano 2017-V de la **Escuela Profesional de Física**, el mismo que de manera reformulada y en dos (02) folios se anexan a la presente Resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución por las consideraciones expuestas.
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Coordinador del Ciclo de Nivelación 2017-N y, Ciclo de Verano 2017-V, para conocimiento y fines

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

